



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01120 DE 27 OCT 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

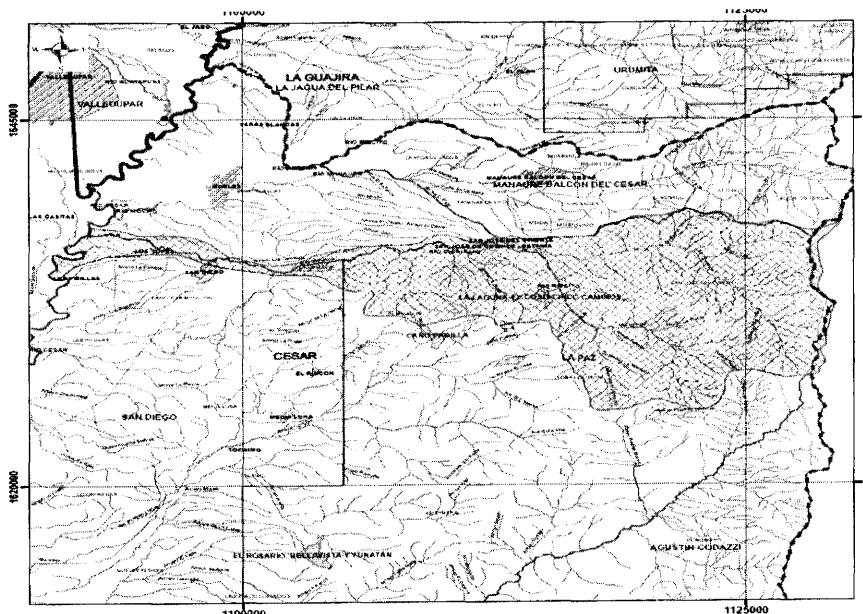
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior los días 27 de junio y 23 de agosto de 2017, los oficios con radicados externo **EXTMI17- 27939** y **EXTMI17- 37713**, respectivamente, por medio del cual el señor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO"**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, en el departamento del Cesar.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos **EXTMI17- 27939** y **EXTMI17- 37713** del 27 de junio y 23 de agosto de 2017, respectivamente.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO”**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, en el departamento del Cesar.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO”**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, en el departamento del Cesar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 26 de septiembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO”**.”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

El proyecto consiste en realizar la actualización y proyección de la reglamentación de las corrientes Badillo, Guatapurí, Pereira, Azucarbuena, Chiriaimo, Magiriaimo, Los Clavos, Maracas-Socomba, Tucuy – Sororia, Quebrada San Antonio, Quebrada Torocoroma.

Brindar elementos de control que contribuyan a la disponibilidad del recurso hídrico para beneficio del entorno natural (ecosistema) y demás usos.

Plantear el diseño de obras hidráulicas prototipo para la captación de agua que facilite la efectiva y eficiente la utilización del recurso y la protección del mismo.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **“ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO”**, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **SE SUPERPONE** con:*

- 1. Resguardo Indígena Caño Padilla, de la etnia Yukpa, constituido con Resolución No. 0012 del 29 de Junio de 2000.*
- 2. Resguardo Indígena Laguna – El Coso – Cinco Caminos, de la etnia Yukpa, constituido mediante acuerdo No. 183 de del 29 de Junio de 2000.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **SE REGISTRA LA PRESENCIA** de la comunidad étnica anteriormente relacionada, en el área del proyecto **“ACTUALIZACION***

DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, departamento de Cesar.

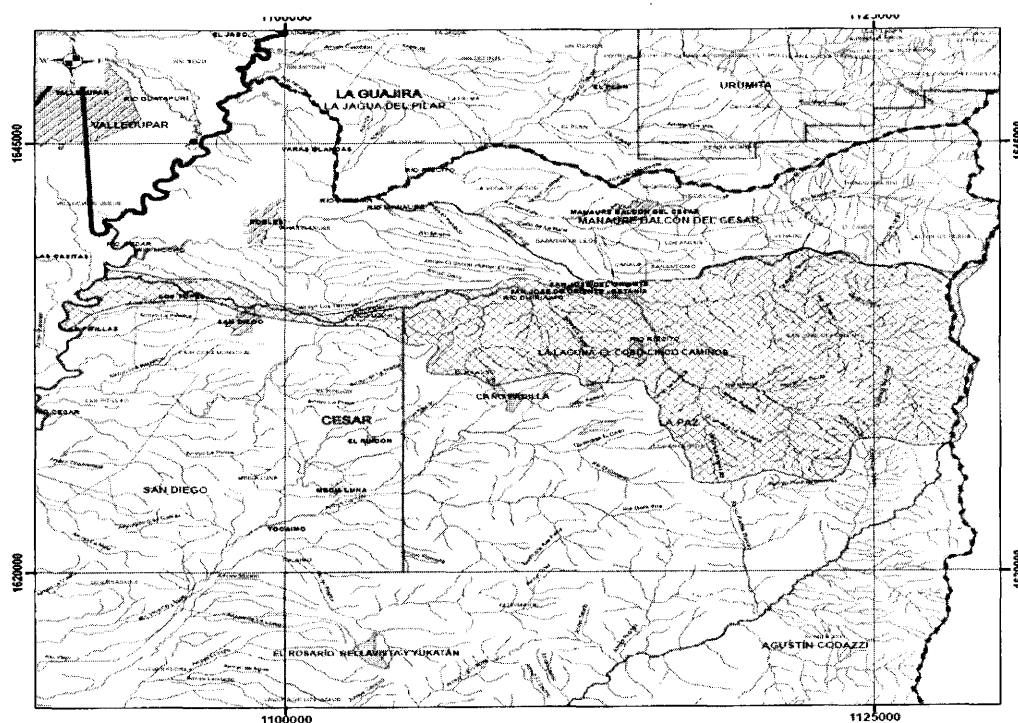
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que se registra presencia de Resguardo Indígena Caño Padilla, de la etnia Yukpa, constituido con Resolución No. 0012 del 29 de Junio de 2000 y el Resguardo Indígena Laguna – El Coso – Cinco Caminos, de la etnia Yukpa, constituido mediante acuerdo No. 183 de del 29 de Junio de 2000, en el área del proyecto: **“ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO”**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, en el departamento del Cesar.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

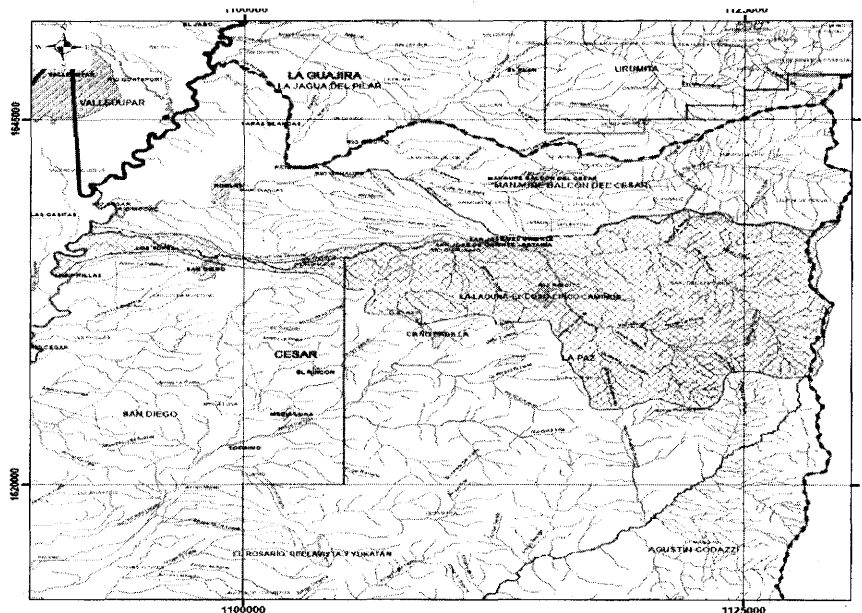


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTM17- 27939 y EXTM17- 37713 del 27 de junio y 23 de agosto de 2017, respectivamente.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO”**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, en el departamento del Cesar.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

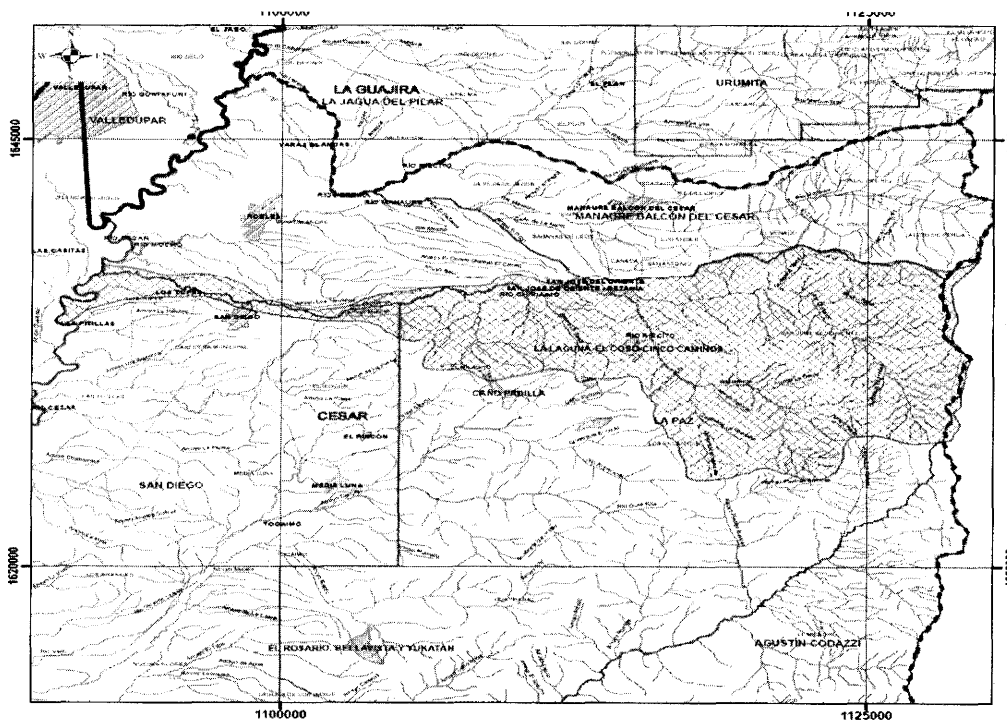


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTMI17- 27939 y EXTMI17- 37713 del 27 de junio y 23 de agosto de 2017, respectivamente.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicados externos **EXTMI17- 27939** y **EXTMI17- 37713**, del 27 de junio y 23 de agosto de 2017, respectivamente, para el proyecto: **“ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE USUARIOS Y REGLAMENTACION DE CORRIENTES ENFOCADA A LA VIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORRIENTE CHIRIAIMO”**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, en el departamento del Cesar.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

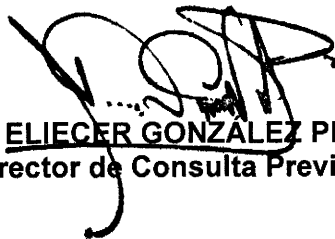


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicados externos EXTMI17- 27939 y EXTMI17- 37713 del 27 de junio y 23 de agosto de 2017, respectivamente.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Revisó: Carolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones
Omar Avendaño – Asesor – Director de Consulta Previa.

T.R.D. 2300.09.06